

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2334 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 26 de diciembre de 2002, de convocatoria de concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Asturias.*

Advertida omisión en la Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca a concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio y Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal de Asturias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 2003, y de acuerdo con lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

1. Rectificar dicha Resolución añadiendo un párrafo tal como se indica a continuación:

En el anexo II de la mencionada Resolución, página 967, en el apartado de funciones del puesto de trabajo número 3 hay que añadir al final: «sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto».

2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo y de acuerdo con lo que establece los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

2335 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se amplían las relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Por sendas Resoluciones de 16 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y 5 de noviembre de 2002 («Boletín

Oficial del Estado» del 9), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Técnico de Hacienda y General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resoluciones de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) respectivamente.

Posteriormente a la publicación de las mencionadas Resoluciones, se han subsanado en el plazo legalmente establecido, errores y omisiones que habían motivado la exclusión de algunos aspirantes, lo que exige modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

En consecuencia con lo antedicho, he resuelto:

Ampliar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

Las listas de los aspirantes que se incluyen en las respectivas relaciones definitivas de admitidos se encontrarán expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 34-34, 28020 Madrid y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 23 de enero de 2003.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2336 *ORDEN INT/165/2003, de 21 de enero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el ar-

título 39 del mencionado Real Decreto 364/1995, ha dispuesto convocar concurso específico, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I/A de esta Orden, así como sus posibles resultas relacionadas en el anexo I/B, con arreglo a las siguientes bases:

I. Participantes

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en la Jefatura Central de Tráfico en las provincias de Alicante, Cádiz, Guipúzcoa, Huelva, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, así como en las localidades de Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Ibiza, La Línea, Menorca y La Palma, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos situados dentro de la provincia o localidad respectiva.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en los demás Organismos o Departamentos de la Administración General del Estado en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de estas provincias.

Dada la especificidad de sus funciones, las limitaciones anteriores no se aplicarán para concursar a los siguientes puestos:

Cajero Habilitado.
 Coordinador Provincial Educación Vial.
 Director Centro Gestión Tráfico.
 Examinador.
 Examinador-Coordinador.
 Investigador de Seguridad Vial.
 Jefe de Área.
 Jefe Sección Patrulla Helicópteros.
 Mecánico de Vuelo.
 Mecánico Jefe de Vuelo.
 Piloto Ayudante Helicópteros N18.
 Piloto Ayudante Helicópteros N20.
 Técnico de Prevención A.
 Técnico de Prevención y Salud Laboral A.

Con carácter excepcional podrán participar en este concurso aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en puesto de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva estén adscritos a este Departamento, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como aquellos que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que:

4.1 Se trate de funcionarios destinados en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.

4.2 Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación.

4.3 Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto por el procedimiento de reasignación de efectivos.

4.4 A estos efectos, a los funcionarios que, habiendo accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursan por promoción interna o integración, permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban en el Cuerpo o Escala desde el que se produjo el acceso, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto.

5. Aquellos que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares o en servicios especiales, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado destino en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.

6. Están obligados a participar en este concurso:

6.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.

6.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

6.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.

7. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

II. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes, relacionados en los anexos I/A y I/B, se efectuará con un máximo de 100 puntos, y constará de dos fases:

A) Primera fase: Los méritos se valorarán en ella con un máximo de 60 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

1. Grado personal: Se valorará hasta un máximo de 15 puntos el grado personal que tuviera reconocido el interesado en relación con el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, de la siguiente forma:

- a) Por tener consolidado un grado personal superior en más de dos niveles al del puesto que se solicita: 15 puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 12 puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.
- d) Por tener consolidado un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 8 puntos.
- e) Por tener consolidado un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita: 6 puntos.

El funcionario que participe en el presente concurso, bien sea desde el mismo Departamento o desde otros ajenos al convocante, y que tenga un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base V que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo IV (Certificado de méritos).

Se valorará el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación al que pertenezca el funcionario.

Se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado al grupo de titulación del funcionario de la Administración del Estado cuando el grado reconocido en la Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido para el grupo de titulación a que pertenezca el citado funcionario en la Administración del Estado, de acuerdo con el citado Reglamento.

2. El trabajo desarrollado se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, con arreglo a lo siguiente:

a) Por haber desempeñado un puesto de trabajo igual o inferior en un nivel al que se solicita:

- Hasta seis meses: 10 puntos.
- De más de seis meses a un año: 15 puntos.
- De más de un año a dieciocho meses: 17 puntos.
- De más de dieciocho meses: 20 puntos.

b) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en dos niveles al que se solicita:

- Hasta seis meses: 8 puntos.
- De más de seis meses a un año: 10 puntos.
- De más de un año a dieciocho meses: 12 puntos.
- De más de dieciocho meses: 15 puntos.

c) Por haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se solicita:

- Hasta seis meses: 6 puntos.
- De más de seis meses a un año: 8 puntos.
- De más de un año a dieciocho meses: 10 puntos.
- De más de dieciocho meses: 12 puntos.

d) Por haber desempeñado un puesto de trabajo superior al nivel que se solicita:

- Hasta seis meses: 4 puntos.
- De más de seis meses a un año: 6 puntos.
- De más de un año a dieciocho meses: 8 puntos.
- De más de dieciocho meses: 10 puntos.

Los plazos mencionados en los apartados anteriores se computarán desde la fecha de toma de posesión en un puesto de idéntico nivel a aquel que se está desempeñando en el momento de concursar, siempre y cuando no se haya producido una toma de posesión en puesto de diferente nivel que interrumpa el cómputo de dichos plazos.

A los funcionarios que ocupen un puesto en comisión de servicios en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias se les valorará el nivel de este puesto, siempre y cuando la duración de la citada comisión haya sido superior a seis meses. En caso contrario, se puntuará con arreglo al nivel del último puesto definitivo.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de suspensión de funciones inferior o igual a seis meses y servicios especiales, la valoración se referirá al nivel del último puesto de trabajo que ocupaban en activo. En caso de que dicho puesto careciese de nivel de complemento de destino, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, según la legislación vigente.

En el caso de los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia voluntaria y suspensión de funciones superior a seis meses, se les valorará como nivel de complemento de destino el mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala durante el tiempo mínimo recogido en el baremo.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese en el puesto de trabajo de libre designación o remoción, se valorará con arreglo al nivel del puesto que ocupaban de manera definitiva, acumulándose al mismo el eventual tiempo de desempeño del puesto que ocupan con carácter provisional.

En el caso de que el destino provisional lo sea por reingreso al servicio activo procedente de excedencia, la valoración se referirá al nivel de dicho puesto.

3. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, siempre que se den las siguientes circunstancias:

Que guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con las materias especificadas en los anexos I/A y B para cada puesto.

Que no tengan el carácter de selectivos para poder adquirir la condición de funcionarios de carrera de un Cuerpo o Escala.

Que se expida diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento o impartición.

a) Por la asistencia o superación como alumnos: Hasta 2 puntos por cada curso.

b) Por la participación o impartición como profesor: Hasta 2,5 puntos por cada curso. Aquellos funcionarios que aleguen haber impartido cursos deberán aportar los justificantes pertinentes.

4. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 15 puntos. En el caso de puestos adscritos a un solo grupo de titulación, la valoración se realizará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio. Para los puestos con adscripción a dos grupos de titulación, cada año completo de servicio en Cuerpos o Escalas correspondientes al grupo superior, se valorará a razón de 0,75 puntos, mientras que la antigüedad reconocida en los Cuerpos o Escalas de grupos de titulación inferiores se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo. La antigüedad reconocida en Cuerpos o Escalas de grupos de titulación diferentes a aquellos a que se refiere la adscripción se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo. A estos efectos, también se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se tendrán en cuenta servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Para superar esta primera fase del concurso, los funcionarios deberán alcanzar la puntuación mínima parcial que figura en los anexos I/A y I/B de la presente Orden, y que se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas por el candidato, en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la presente base.

B) Segunda fase: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo, hasta un máximo de 40 puntos.

Todos los méritos alegados por los concursantes, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, deberán ser acreditados documental y mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cada candidato deberá presentar, junto a la instancia, el currículum vitae. Además, y a efectos de valoración y comprobación de los méritos adecuados al puesto de trabajo, los aspirantes debe-

rán acompañar a su instancia una «memoria» por cada puesto solicitado. Dicha memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenida en el anexo I. La extensión de dicha memoria será como máximo de 5 hojas en tamaño DIN A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Se exceptúa de este requisito el puesto de Examinador-Coordenador; quienes lo soliciten y superen la puntuación mínima atribuida para este puesto en la primera fase, serán citados para la realización de una entrevista que versará sobre el contenido del puesto de trabajo.

Para el resto de los puestos, la Comisión de Valoración podrá opcionalmente citar a alguno de los solicitantes para la realización de entrevistas, con el fin de valorar los méritos específicos alegados, pudiendo versar algún aspecto de la misma sobre el contenido de la memoria.

La valoración de los méritos se efectuará mediante puntuación obtenida de la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión, desechándose la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Para superar esta segunda fase del concurso, los funcionarios deberán alcanzar la puntuación mínima parcial que figura en la última columna de los anexos I/A y I/B.

La puntuación total obtenida por los candidatos vendrá dada por la suma de las puntuaciones otorgadas a los concursantes en cada una de las dos fases anteriormente descritas.

III. Datos

Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

IV. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el presente Concurso deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director general de Tráfico y se ajustarán a los modelos publicados en esta Orden, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, 28027 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Solicitud de participación.

Anexo III: Solicitud de vacantes anexo I/A.

Anexo III/2: Solicitud de vacantes anexo I/B (posibles resultas).

Anexo IV: Certificado de méritos.

A la hora de cumplimentar la solicitud de vacantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

Podrán ser solicitadas vacantes de los anexos I/A y I/B, simultáneamente o sólo las recogidas en uno u otro, utilizando a tal fin los anexos de solicitud indicados (III o III/2).

El funcionario que habiendo solicitado simultáneamente vacantes de los dos anexos y fuera adjudicatario de una vacante del anexo I/A, automáticamente quedará excluido de participar en el anexo I/B.

Los participantes deberán solicitar las vacantes en que estén interesados, tanto del anexo I/A como del B, por orden de preferencia. En la solicitud de participación del anexo I/B se podrán solicitar los puestos que se recogen en el mismo, indicando la/s provincia/s en la que estuvieren interesados de producirse las vacantes por resultas. A la solicitud deberán adjuntarse los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos alegados para el desempeño de los puestos.

Si, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 arriba citada.

V. Documentación

1. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad, han de efectuarse mediante certificaciones ajustadas al modelo que figura en el anexo IV, que deberán ser expedidas por:

a) La Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales u Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.

b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o, en su caso, de las Subdelegaciones del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial de Ministerios u Organismos Autónomos.

c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) La Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas.

e) La Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de la A.I.S.S. o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de Organismos Autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado o, en cualquier caso, en situación de servicios especiales tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para desempeñar cargo público.

3. Los funcionarios suspensos en firme no podrán tomar parte en los concursos, salvo que hayan cumplido la sanción a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias; en este caso, deberán aportar certificación oficial en la que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

4. Los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto se acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio, sin que, en caso contrario, sean tenidos en cuenta. Todas las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Los interesados deberán acompañar a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

6. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para un mismo municipio, dos fun-

cionarios que reúnan los requisitos exigidos, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar una fotocopia de la petición del otro funcionario.

VI. Resolución

1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria general de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Vocales:

El Subdirector general responsable de la Unidad donde se encuadra el puesto a nivel orgánico y/o funcional o funcionario en quien delegue.

Un Jefe Provincial de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Un Jefe de Área de la Secretaría general de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Un Jefe de Servicio de la Secretaría General o funcionario en quien delegue.

Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho de participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, según lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Secretario: Un Jefe de Servicio de la Secretaría General de la Dirección General de Tráfico o funcionario en quien delegue.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a los Cuerpos o Escalas de grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y deberán poseer además, grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los puestos convocados.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en determinados casos, de la autoridad convocante, el nombramiento de uno o varios expertos como asesores de la misma, con voz pero sin voto.

3. Para actuar válidamente, en la Comisión de Valoración deberán estar presentes, al menos cuatro de sus miembros designados a propuesta de la Administración.

Las entrevistas a que se refiere la base II.B) serán convocadas, en plazo suficiente, por la mencionada Comisión, en los tablones de anuncios de la Jefatura Central de Tráfico (Servicios Centrales y Periféricos), indicando el lugar y hora para realizarlas.

4. La Comisión elevará a la Autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden principal para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido en la base II, «Méritos».

b) En caso de empate en las puntuaciones, se acudirá para dirimirlo a las otorgadas en los méritos alegados, comenzando por el apartado B) y continuando por el orden establecido en la base II A), 1, 2, 3 y 4.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo incluidos en los anexos A o B que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima exigida que determine su idoneidad, y que figura en los citados anexos.

Una vez valoradas las memorias y, en su caso, celebradas las entrevistas a las que se refiere el apartado B) de la base II, podrá declararse desierta la plaza convocada si, a juicio de la Comisión de Valoración, ninguno de los candidatos que concurren a ella reuniera los requisitos exigidos para desempeñar el puesto de trabajo, por no superar las puntuaciones mínimas requeridas.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso, el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

El plazo de la resolución del Concurso, dada la complejidad de la selección, será de cuatro meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

VII. Destinos

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluida la prórroga de incorporación a que se refiere el apartado 5, párrafos cuarto, quinto y sexto de esta base, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes, la opción realizada, al Departamento en el que hubieran obtenido destino.

2. Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado II de las Bases de la presente convocatoria.

3. Los traslados que se deriven de la Resolución del presente Concurso, tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Una vez formulada la propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio del Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

5. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga

de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El personal que obtenga destino a través de este Concurso no podrá participar en concursos que convoquen, tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

7. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. La publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

9. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 21 de enero de 2003.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO I/A

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
1.0	JEFE AREA ADMINISTRACION DE PERSONAL	SECRETARIA GENERAL	52 MADRID	1 28	9850,92	A	Coordinará la gestión del personal [funcionario y laboral del Organismo, así como la gestión del sistema de retribuciones y seguridad social. Realizará el diseño y seguimiento del sistema de incentivos al rendimiento. Elaborará instrucciones en materia de personal, así como informes jurídicos en materia de personal.	C10 15 C12 C14 C26 C62 C18	-Experiencia en gestión de personal funcionario y laboral. -Conocimientos de Administración de Personal. -Experiencia en elaboración de informes jurídicos en materia de personal. -Experiencia en diseño y seguimiento de sistemas de incentivos al rendimiento basados en criterios objetivos. -Experiencia en la elaboración de instrucciones en materia de personal (calendario, productividad, etc).	15 30 5 5 10 5
2.0	JEFE SERVICIO PRESUPUESTOS	SECRETARIA GENERAL	63 MADRID	1 26	8183,28	AB	Elaborará, bajo las directrices del Jefe de Área de Presupuestos y Gestión Patrimonial, el Plan de Inversiones y el Anteproyecto de gastos e ingresos del Organismo, confeccionando los expedientes de modificación necesarios para lograr la mejor ejecución del Presupuesto.	C01 15 C02 C62	-Conocimientos de Administración financiera y presupuestaria. -Conocimientos en tramitación de expedientes de ingresos y gastos, especialmente en la Administración Institucional. -Formación en áreas de Economía y/o Empresariales. -Informática de gestión a nivel de usuario.	12 30 12 12 4
3.0	JEFE SERVICIO CONTROL Y COORD. INGRESOS	SECRETARIA GENERAL	178 MADRID	1 26	8183,28	AB	Dependiendo del Jefe de Área de Control Financiero y Contabilidad, será responsable de la coordinación de todas las Cajas Periféricas en cuanto a unificación de criterios de gestión de ingresos, impartiendo para ello las directrices necesarias, y ejerciendo el control y el seguimiento de las cuentas recaudatorias. Coordinará, asimismo, las relaciones con la entidad bancaria que gestiona la tesorería del Organismo.	C01 15 C03 C04 C09 C18 C83	-Experiencia en el control y supervisión de la gestión de Cajas Periféricas. -Experiencia en gestión, control y contabilidad de ingresos dentro del sector público en la Administración Institucional. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia en relaciones con las entidades de crédito externas, respecto de la gestión económica de ingresos. -Experiencia a nivel de usuario de programas informáticos EXCEL Y WORD.	15 30 8 5 2 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
4.0	TECNICO DE PREVENCION A	SECRETARIA GENERAL	122 MADRID	1 26	8183,28	AB	Realizará la evaluación de riesgos incluyendo los que exijan una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. Propondrá la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. Asimismo, propondrá actuaciones de la formación e información de carácter general, a todos los niveles, y ejecutará dicha acción en las materias propias de su área de especialización. Realizará los planes de prevención contra incendios y evacuación de edificios. Claves según R.P.T.: 3A009/TF5.	C08 15 C18 C20 C54 C55	-Experiencia en la organización de conferencias y foros especializados en materia preventiva. -Experiencia en la elaboración de protocolos de actuación en prevención de riesgos laborales. -Experiencia en planificación preventiva. -Experiencia en la tramitación administrativa competencia de la Dirección General de Tráfico. -Experiencia en la colaboración con órganos de consulta y participación en la materia. -Experiencia en tratamiento de textos.	15 30 10 6 5 2 2
5.0	TECNICO PREVENCION Y SALUD LABORAL A	SECRETARIA GENERAL	175 MADRID	1 26	8183,28	A	Realizará la evaluación de riesgos incluyendo los que exijan una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación. Realizará el seguimiento de la vigilancia de la salud de los empleados públicos (elaboración de estudios epidemiológicos, seguimiento y análisis de los índices de accidentalidad, etc.) Propondrá la planificación de la acción preventiva incluyendo aquellas situaciones en las que el control o reducción de riesgos supone la realización de actividades diferentes que implican la intervención de distintos especialistas. Propondrá la formación e información de carácter médico, a todos los niveles, y colaborar en su ejecución en la materia propia de su área de especialización. Clave según R.P.T.: 3A010/MPS	C54 15 C58 C55 C56 C57	-Experiencia en actividades de planificación, seguimiento y control de la ejecución de proyectos de actuación. -Experiencia en el desempeño de puestos de naturaleza análoga. -Experiencia en la realización de estudios epidemiológicos, y seguimiento y análisis de los índices de accidentalidad. -Experiencia docente en su área de especialización. -Experiencia en coordinación de equipos de trabajo. -Conocimientos de informática a nivel de usuario.	10 30 5 10 5 5

NÚMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
6.0	JEFE SECCION REGISTRO Y A.GENERALES	SECRETARIA GENERAL	163 MADRID	1	24	2978,04	AB Realizará la coordinación y seguimiento de la gestión administrativa e informática del Registro General de la Dirección General de Tráfico, que comprenderá el registro de entrada y salida de documentos, clasificación por tipos de trámites propios del Organismo y su posterior distribución, así como el envío de correspondencia. Distribución del Boletín Oficial del Estado. Asignará número, distribuirá, archivará y clasificará por materias las Instrucciones y Escritos-Circulares de la Dirección General de Tráfico, realizando índices analítico y numérico para su posterior compilación y publicación. Seguirá, en su caso, la base de datos informática de Instrucciones. Realizará cotejos. Supervisará las tareas de ordenanzas, conductores, vigilantes y servicio de limpieza y jardinería de la Dirección General de Tráfico. Supervisará y controlará los trabajos de la Sala de Reprografía. Estudio del mercado y propuestas de mejora de equipos y sistemas.	C18 C28 C38 C52 C61 C62	10 -Conocimientos en tramitación administrativa de Tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Experiencia en archivo, documentación y registro de documentos. -Conocimientos y experiencia en gestión informatizada de Registro. -Conocimientos de inglés y/o francés.	15 20 10 5 5

NÚMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
7.0	TECNICO PROYECTOS Y OBRAS	SECRETARIA GENERAL	143 MADRID	1	24	2978,04	AB Dependiendo del Jefe de Servicio de Patrimonio, se encargará de la redacción o colaboración en proyectos, dirección de obras, así como de su seguimiento y control. Elaborará informes diversos y en especial sobre obras menores y realizará estudios de seguridad y salud en las obras. Clave titulación según R.P.T.: 32010.	C78 C82 C83	10 -Experiencia en redacción o colaboración en proyectos de obra y ejecución de las mismas. -Conocimientos sobre control de calidad en la edificación. -Conocimientos sobre Urbanismo y rehabilitación de edificios. -Conocimiento y experiencia en realización de mediciones y presupuestos informatizados a través de programas específicos (MENFIS para Windows, PRESTO, ...) -Conocimiento sobre seguridad y salud laboral en obras, proyectos e instalaciones. -Conocimiento sobre programas de dibujo asistido por ordenador (AUTOCAD, etc).	10 20 6 6 6 6 6 6
8.0	JEFE SECCION PROGRAMACION EFECTIVOS	SECRETARIA GENERAL	176 MADRID	1	22	2422,32	BC Elaborará estudios y proyectos previos a la modificación y racionalización de la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo. Realizará sus expedientes y seguirá su evolución. Confeccionará mapas de recursos humanos y llevará su seguimiento. Realizará la programación de efectivos.	C16 C15 C18 C36 C72	10 -Experiencia en la elaboración de estudios relacionados con el dimensionamiento de plantillas, mapas de Recursos Humanos, áreas funcionales, programación de efectivos y provision de puestos. -Experiencia en la gestión y explotación de herramientas para el control de puestos de trabajo: Costes de Personal y Registro Central de Personal. -Experiencia y conocimiento en la utilización de la aplicación BADARAL -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 20 8 5 5
9.0	JEFE SECCION N22	SECRETARIA GENERAL	179 MADRID	1	22	2422,32	BC Dependiendo del Servicio de Administración, tramitará las reposiciones de los Fondos de Caja Fija. Controlará las autorizaciones y distribuirá los límites autorizados a lo largo del año y distribuirá los mismos entre Unidades. Tramitará expedientes de pagos a justificar, así como expedientes de pagos de suministros de energía eléctrica, agua, gas y consumos telefónicos.	C03 C04 C09 C82 C83	10 -Experiencia en revisión y control de los pagos realizados por las Jefaturas Provinciales de Tráfico y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil mediante el sistema de anticipo de caja fija. -Experiencia en revisión y control de libramientos y a justificar. -Experiencia en elaboración y control de los gastos totales anuales de anticipo de caja fija, libramientos en firma y a justificar.	15 20 15 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
10.0	JEFE AREA MANTENIMIENTO INST. INSTALACIONES SEG. VIAL	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	127 MADRID	1 28	9850,92	A	Ingeniero Industrial. Capacidad de dirección, organización y supervisión de equipos personales y materiales, con el fin de la ejecución de tareas relativas al mantenimiento y conservación de instalaciones eléctricas y electrónicas constitutivas de sistemas de regulación y gestión del tráfico interurbano, sistemas de tomas de datos, estaciones meteorológicas y redes de postes SOS dependientes de un mismo Centro de Gestión de Tráfico. Igualmente deberá ser capaz de coordinar las actividades anteriores con relación a los distintos Centros de Gestión de Datos de la Dirección General de Tráfico.	[C04] 15 [C95] [C98] [C99]	-Titulo de Ingeniero Industrial -Experiencia en la redacción de Pliegos de Condiciones Técnicas para el mantenimiento de instalaciones de Seguridad Vial. -Experiencia en la tramitación de concursos, subastas y otros procedimientos de adjudicación de contratos en materia de mantenimiento de instalaciones de Seguridad Vial. -Experiencia en el control de la ejecución de contratos de mantenimiento de instalaciones de Seguridad Vial y relaciones de coordinación y colaboración con otros organismos.	5 30 10 10 10
11.0	DIRECTOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	58 MADRID	1 26	9196,36	AB	Ingeniero Superior o Técnico con conocimientos específicos en Ingeniería de tráfico, gestión de los sistemas de control de accesos a grandes núcleos urbanos y en informática aplicada a la gestión del tráfico. Coordinación, programación, supervisión y elaboración de estrategias para la gestión del tráfico, de medidas de regulación ordinarias y especiales para mejorar los niveles de seguridad vial y de fluidez de la circulación. Capacidad de decisión, de planificación, de motivación y supervisión de grupo de trabajo. Horario especial.	[C17] 15 [C29] [C62] [C66] [C04] [C36]	-Ingeniero de Caminos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas con experiencia y conocimiento en Ingeniería de tráfico. -Experiencia en la realización de obras y contratos en materia de tráfico. -Conocimiento de equipos y sistemas de control de tráfico. -Conocimiento en normativa aplicada a la circulación de vehículos. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	10 20 10 10 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
12.0	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	101 MADRID	1 26	8183,28	A	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Capacidad de dirección, organización y supervisión de equipos de Ingeniería de proyectos y dirección de obras de señalización dinámica, gestión de tráfico interurbano y accesos a grandes ciudades, Centros de Gestión de Tráfico, estaciones de toma de datos de tráfico y meteorológicos, sistemas de videovigilancia y redes de postes de auxilio.	[C07] 10 [C24] [C93] [C94] [C98] [C99]	-Titulo Ingeniero de Caminos. -Experiencia en redacción de proyectos y dirección de obras de señalización dinámica, gestión de tráfico interurbano y accesos a grandes ciudades, Centros de Gestión de Tráfico, sistemas de videovigilancia, toma de datos y redes de postes de auxilio. -Conocimientos de tramitación administrativa y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -Conocimientos de informática a nivel de usuario (programas Presto, Autocad, etc) -Conocimientos de idiomas a nivel de traducción y conversación (inglés, francés,...) -Colaboración en grupos de trabajo relacionados con obras de seguridad y gestión de tráfico.	5 20 20 5 3 2 5
13.0	JEFE SEGURIDAD VUELO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	119 MADRID	1 22	7453,56	BC	Será el responsable de la gestión de todas las actividades del servicio en materia de seguridad de vuelo, haciendo cuantos estudios y recomendaciones sean necesarios para minimizar las posibilidades de accidentes o incidentes, o las averiguaciones necesarias tras los mismos cuando éstos ocurran. Coordinará y supervisará las actividades de los delegados de seguridad en vuelo de las patrullas. Realizará aquellas funciones o informes encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio. Experto en materias relacionadas con seguridad de vuelo y la prevención de accidentes. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de Formación según R.P.T.: 418	[C47] 15	-Curso de experto en seguridad de vuelo -Experiencia en elaboración de informes de seguridad de vuelo. -Experiencia como profesor de cursos de seguridad de vuelo	20 30 10 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2		
14.9	COORD. COMUNIC. INFORMAT. DE VUELO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	118 MADRID	1	22	7453,56	BC Será responsable del mantenimiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones del servicio, tanto de los sistemas existentes en tierra, como en los sistemas embarcados en los helicópteros. Deberá instalar y mantener en perfectas condiciones de uso todo el parque de ordenadores personales, servidores, equipos periféricos, sistemas de cableado, líneas y equipos de comunicaciones, radiotransmisores, antenas, navegadores digitales, sistemas de transmisión de imágenes, etc. Realizará aquellas funciones o informes encomendados fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio. Técnico de informática y comunicaciones con conocimientos de sistemas aeronáuticos. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de Formación según R.P.T.: 418	C47	10	-Titulo Ingeniero Superior en Informática, Telecomunicaciones, Aeronáutica o Industrial. -Certificado de tipo Ecureuil AS350 -Certificado de tipo Ecureuil AS355 -Certificado de tipo EC-120	25	25
15.9	PILOTO TECNICO HELICOPTEROS N20	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	71 MADRID	1	20	5202,72	BC Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la información aeronáutica que le afecte, conociendo manuales de vuelo y vigencia de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio, así como los planes de vuelo de entrenamiento. Horario especial. Disponibilidad total. Clave formación según R.P.T.:418.	C24	15	-Más de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de Tipo Alouette III. -Certificado de Tipo Ecureuil. -Piloto de Transporte de pasajeros. -Certificado IFR.	10	30

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2		
16.0	JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	121 MADRID	1	20	5202,72	BC Será responsable del correcto funcionamiento de la Sala, tanto en lo referente al Personal como a lo relativo a los equipos y sistemas en él instalados, así como de la adopción, implantación y seguimiento de las medidas y acciones operativas de gestión del tráfico en la red viaria del Área geográfica asignada al Centro, siendo además el encargado de supervisar el trabajo de los Operadores y del resto del personal adscrito al Centro. Coordinará los datos y la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicóptero. Capacidad de organización y supervisión. Horario especial. Turnos rotativos en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos. Clave de Formación según R.P.T.: 044	C18	10	-Conocimientos de tramitación administrativa en materia de tráfico. -Experiencia en manejo y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Conocimiento de idiomas (inglés y francés). -Experiencia previa como Jefe de Explotación del Centro de Gestión de Tráfico o similar.	5	20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
17.0	OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	122 MADRID	9 18	2948,40	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 043	C28 C77	10 -Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	20 10 10
18.0	MECANICO DE VUELO	SUBDIRECC. GENERAL DE SEGURIDAD VIAL	78 MADRID	3 17	4261,44	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 C57	15 -Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción) -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecureuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	25 30

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
19.0	COORDINADOR ESPECIALISTA	SUBDIRECC. GENERAL DE INVESTIT. Y FORMACION VIAL	81 MADRID	1 22	2422,32	BC Se encargará de la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en todos los estamentos incluyendo actividades diferentes, colaborará en la elaboración de programas educativos, proyectos de investigación y materiales didácticos. Realizará funciones de apoyo al Jefe de Area en la coordinación, gestión y control de todo lo relacionado con los Parques Infantiles de Tráfico y Concurso Nacional de Seguridad Vial en Ciclomotor. Disponibilidad para viajar (cursos, control y revisión de Parques Infantiles de Tráfico, etc).	C62 C18 C72 C83 C84	10 -Conocimientos de Derecho de la Circulación, Seguridad Vial y pautas de buena conducta. -Experiencia en áreas relacionadas con la formación y educación vial. -Conocimiento de idiomas (francés/inglés)	15 20 10 5
20.0	EXAMINADOR	SUBDIRECC. GENERAL DE INVESTIT. Y FORMACION VIAL	90 MADRID	5 18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas en cualquiera de las Jefaturas Provinciales o Locales de Tráfico en las que sean requeridos por cualquier motivo (enfermedad, vacantes, aumento de actividad, etc). Estos desplazamientos, que serán decididos en función de las necesidades que se vayan produciendo, se realizarán en comisión de servicios. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.042	10	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D y E.	30 20 10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2			
21.0 LETRADO	SUBDIRECC. GENERAL DE NORMATIVA Y RECURSOS	8 MADRID	3 24	3522,00	AB	Redactará las propuestas de resolución de los recursos ordinarios y extraordinarios, en su caso, tanto en materia sancionadora como de resoluciones denegatorias de solicitudes presentadas en expedientes de conductores, vehículos, autoescuelas, etc. También realizará los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico. Clave de Titulación según R.P.T. 21100.	C36 C38	10 10	-Conocimientos en Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa. -Experiencia en asistencia a Juzgados Contencioso-Administrativos como letrado sustituto.	12 10	20
22.0 JEFE AREA ORGANIZACION	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	5 MADRID	1 28	9850,92	A	Dependiendo del Subdirector General de Sistemas de Información y Organización se encargará de estudiar y racionalizar todos los procedimientos de trabajo que se utilizan en el Organismo Autónomo, proponiendo la implantación de sistemas informáticos y/o ofimáticos que contribuyan a agilizar los trámites. Informará propuestas de gasto de material informático y ofimático. Distribuirá a las unidades periféricas del material informático y ofimático. Diseñará nuevos procedimientos de tramitación administrativa apoyados en las nuevas tecnologías. Analizará el nuevo material informático y ofimático que sale al mercado. Diseñará impresos, formularios y documentos oficiales. Elaborará pliegos de prescripciones técnicas y estudios en colaboración con las otras áreas de la Subdirección. Asistirá a reuniones y comités de trabajo en representación del Organismo de ámbito nacional e internacional.	C18 C47 C61 C83 C88	15 10 10	-Experiencia en puestos de trabajo en servicios periféricos del Organismo. -Experiencia en redacción de pliegos de prescripciones técnicas y tramitación de expedientes de contratación de servicios y equipos. -Experiencia en diseño de impresos. -Experiencia en área de organización. -Conocimiento de inglés hablado y escrito	10 8 8	30

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2		
23.0 JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	8 MADRID	3 24	7465,80	AB	Dependiendo del Jefe de Area de Desarrollo y Sistemas, se encargará de la dirección, análisis y desarrollo de aplicaciones, iniciando, en su caso, la tramitación de los expedientes para la contratación de los suministros y servicios necesarios.	10	-Titulación universitaria en tecnologías de la información (informática o telecomunicación). -Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones. -Experiencia en redacción de pliegos de prescripciones técnicas y tramitación de expedientes de contratación de servicios y equipos de tecnologías de la información. -Conocimiento sobre entorno de grandes sistemas (mainframe) o tecnología Internet. -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10 10 10	20
24.0 ANALISTA DE SISTEMAS	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	12 MADRID	1 22	7453,56	BC	Dependiendo del Jefe de Area de Desarrollo y Sistemas, se encargará de la monitorización, análisis de rendimientos y parametrización de los sistemas y bases de datos del Centro de Proceso de Datos.	10	-Titulación universitaria en tecnologías de la información (informática o telecomunicación). -Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones en entorno de grandes sistemas. -Experiencia en técnica de sistemas de administración de bases de datos. -Conocimientos sobre entorno de grandes sistemas (mainframe) o tecnología Internet. -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10 10 6 4	20
25.0 ANALISTA PROGRAMADOR	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	15 MADRID	2 18	3831,12	C	Dependiendo del Jefe de Area de Desarrollo y Sistemas, se encargará del análisis y desarrollo de aplicaciones, iniciando, en su caso, la tramitación de los expedientes para la contratación de los suministros y servicios necesarios.	10	-Titulación universitaria en tecnologías de la información (informática o telecomunicación). -Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones en entorno de grandes sistemas. -Experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones con tecnología Internet. -Conocimiento sobre entorno de grandes sistemas (mainframe) o tecnología Internet. -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	10 10 6 4	20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT	LOCALIDAD	VAC	NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR	P1	MERITOS	PM	P2
26.0	JEFE DE SALA	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	17	MADRID	2	17	2948,40	CD	Trabajando a turnos se encargará de la organización, planificación y control de trabajos de explotación del sistema. Capacidad para organizar y coordinar un grupo de trabajo. Horario especial.	10		-Experiencia como operador de consola en entorno de grandes sistemas. -Conocimiento sobre entorno de grandes sistemas (mainframe). -Conocimiento sobre tecnología Internet. -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	20	20
27.0	OPERADOR DE CONSOLA	SUBDIRECC. GRAL. SISTEMAS INFORMACION Y ORGANIZACION PROCEDIMIENTOS	21	MADRID	2	15	2163,00	CD	Trabajando a turnos se encargará de la organización, planificación y control de trabajos de explotación del sistema. Horario especial.	10		-Experiencia en entorno de grandes sistemas. -Conocimiento sobre entorno de grandes sistemas (mainframe). -Conocimiento sobre tecnología Internet. -Conocimiento de inglés hablado y escrito.	20	20
28.0	JEFE SECCION SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALAVA	2	VITORIA	1	24	4291,20	AB	Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12 C18 C20 C62	10	-Conocimientos de Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	20	20
29.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALAVA	30	VITORIA	1	24	3522,00	AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C72	10	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15	15
30.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALBACETE	36	ALBACETE	1	18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10		-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30	20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT	LOCALIDAD	VAC	NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR	P1	MERITOS	PM	P2
31.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALBACETE	38	ALBACETE	1	18	2404,80	CD	Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10		-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8	15
32.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALICANTE	42	ALICANTE	1	18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	10	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20	20
33.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALICANTE	41	ALICANTE	3	18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10		-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30	20
34.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ALMERIA	38	ALMERIA	1	18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10		-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30	20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
35.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE AVILA	27 AVILA	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
36.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BADAJOZ	5 BADAJOZ	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20
37.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BADAJOZ	44 BADAJOZ	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
38.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BADAJOZ	45 BADAJOZ	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15 7 5 10 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
39.0	JEFE SERVICIO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	4 P.MALLORCA	1	26	6234,48	AB Planificará y coordinará todas las actividades derivadas de la tramitación de expedientes de matriculación, transferencias, bajas de vehículos, etc., y supervisará y coordinará las actividades que tienen relación con los expedientes de revisión, duplicados y canjes de permisos de conducción.	C62 10 C18 C36	-Experiencia en áreas de tramitación administrativa de Tráfico. -Conocimientos en Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Formación jurídica.	12 20 12 10 6
40.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	7 P.MALLORCA	1	24	3522,00	AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 10 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15 8 10 7
41.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	10 P.MALLORCA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
42.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	71 IBIZA	1 22	2965,92	BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
43.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ILLES BALEARS	72 MENORCA	1 22	2965,92	BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
44.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BARCELONA	51 SABADELL	4 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20 10
45.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	52 CADIZ	1 24	3522,00	AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15 10 10 5

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
46.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	7 CADIZ	1 22	2965,92	BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
47.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	9 CADIZ	1 18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20 10 10
48.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	54 CADIZ	6 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20 10
49.0 COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	55 CADIZ	1 18	2404,80	CD	Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15 7 5 10 10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
50.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	63 LA LINEA	1 22	2965,92	BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C26 10 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
51.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	42 LA LINEA	1 18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20 10 10
52.0 EXAMINADOR COORDINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	62 LA LINEA	1 20	3509,76	BC	Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 042	C18 10	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Conocimiento en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 30 20 5
53.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	61 LA LINEA	1 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20 10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
54.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CASTELLON	7 CASTELLON	1 18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20 10 10
55.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CIUDAD REAL	32 CIUDAD REAL	1 24	3522,00	AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15 10 10 5
56.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CORDOBA	7 CORDOBA	1 18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20 10 10

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
57.0 EXAMINADOR COORDINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	7A CORUÑA	1	20	3509,76 BC	Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación. Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 042	C18 10 C20 10 C77 10	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Conocimiento en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 30 20 5
58.0 JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	44A CORUÑA	2	20	5202,72 BC	Será responsable del correcto funcionamiento de la Sala, tanto en lo referente al Personal como a lo relativo a los equipos y sistemas en él instalados, así como de la adopción, implantación y seguimiento de las medidas y acciones operativas de gestión del tráfico en la red viaria del área geográfica asignada al Centro, siendo además el encargado de supervisar el trabajo de los Operadores y del resto del personal adscrito al Centro. Coordinará los datos y la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicóptero. Capacidad de organización y supervisión. Horario especial. Turnos rotativos en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos. Clave de Formación según R.P.T. 044	C18 10 C20 10 C77 10	-Conocimientos de tramitación administrativa en materia de tráfico. -Experiencia en manejo y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Conocimiento de idiomas (inglés y francés). -Experiencia previa como Jefe de Explotación del Centro de Gestión de Tráfico o similar.	5 20 10 10 15

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
59.0 OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	46A CORUÑA	5	18	2948,40 CC	Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como del manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 043.	C28 10 C77 10	-Experiencia en puestos de operador periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público. -Conocimiento del idioma gallego.	20 20 10 10 2
60.0 PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	53A CORUÑA	2	18	5185,20 CD	Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la documentación aeronáutica que le afecte, conociendo los manuales de vuelo y las vigencias de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio. Capacidad de organización, dirección y coordinación. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	C47 15	-Más de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de tipo Ecureuil AS350 -Certificado de tipo Ecureuil AS355 -Certificado de tipo EC-120 -Certificado IFR.	20 30 5 5 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2		
61.0	MECANICO JEFE DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	52 A CORUÑA	1	18	4261,44	CD Será responsable del mantenimiento de los helicópteros de la patrulla, gestionando y coordinando los mecánicos a su cargo. Deberá cumplimentar las revisiones de línea en la documentación oficial y los partes diarios de mantenimiento, así como conservar y mantener actualizada la documentación técnica de los aparatos. Revisar a diario los partes de mantenimiento, supervisando el correcto estado de uso y utilización. Capacidad de organización, dirección y coordinación. Horario especial. Disponibilidad total.	C47	15	-Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves. -Experiencia mínima de un año en mantenimiento de helicópteros. -Certificación de tipo Ecureuil AS350. -Certificación de tipo Ecureuil AS355. -Certificación de tipo EC-120.	20	30
62.0	MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	51 A CORUÑA	1	17	4261,44	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24	15	-Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves -Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecureuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	25	30

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2		
63.0	FOTOGRAFO HELICOPTERO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE A CORUÑA	50 A CORUÑA	1	14	2948,40	CD Se encargará como tripulante de las misiones de vigilancia, regulación, fotovideo, etc... y en general de cualquier otra que requiera el uso de medio de captación y/o transmisión de imágenes. Deberá realizar las labores posteriores en tierra para el proceso de las imágenes captadas en vuelo: revelado, tratamiento digital, impresión, etc..., así como de la gestión y cumplimentación de los expedientes sancionadores que se deriven de las imágenes captadas. Mantendrá en perfectas condiciones de uso el material a su cargo, y en general todos los sistemas existentes en el laboratorio de fotovideo. Realizará aquellas funciones o informes encomendados fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio. Experto en fotografía con aptitud para el vuelo en helicópteros. Horario especial. Disponibilidad total.	10	-Poseer más de 100 horas de vuelo como fotógrafo de helicópteros. -Conocimientos de fotografía. -Conocimientos de video. -Experiencia en manejo de cámaras giroestabilizadas Wescam. -Conocimientos de informática.	15	25	
64.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GRANADA	6 GRANADA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04	10	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija. Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20	20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
65.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GRANADA	41 GRANADA	2	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
66.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE GUIPUZCOA	7 S.SEBASTIAN	5	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
67.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUELVA	33 HUELVA	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
68.0	INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUELVA	34 HUELVA	1	18	2404,80	CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	10 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
69.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE HUELVA	35 HUELVA	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15
70.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE JAEN	7 JAEN	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
71.0	INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LEON	45 LEON	1	18	2404,80	CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77 10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	10 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
72.0 JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LLEIDA	36 LLEIDA	1 22 2965,92	BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C36 C18 C77	10 -Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. 10 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. 5 -Experiencia en dirección de equipos humanos. 5 -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20
73.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LUGO	35 LUGO	1 24 3522,00	AB Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 C36 C72	10 -Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. 8 -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. 10 -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. 7 -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15
74.0 INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LUGO	37 LUGO	1 18 2404,80	CD Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77	10 -Permiso de conducción de la clase B. 7 -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. 8 -Conocimientos básicos de estadística. 7 -Conocimientos de informática a nivel de usuario. 8 -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	10 20

NUMERO DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
75.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	7 MADRID	1 24 3522,00	AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C72	10 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. 10 -Conocimientos de Administración de personal. 10 -Experiencia en dirección de equipos humanos. 5 -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
76.0 EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	72 MADRID	6 18 3492,36	CD Valoxará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	10 -Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. 10 -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
77.0 JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	8 MALAGA	1 24 3522,00	AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C72	10 -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. 10 -Conocimientos de Administración de personal. 10 -Experiencia en dirección de equipos humanos. 5 -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
78.0 CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	14 MALAGA	1 18 2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneuría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	10 -Experiencia en manejo de caja. 20 -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
79.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MALAGA	72 MALAGA	5	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
80.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MURCIA	5 MURCIA	1	24	3522,00	AB Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15
81.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MURCIA	8 MURCIA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
82.0	EXAMINADOR	DELEGACION LOCAL DE CARTAGENA	4 CARTAGENA	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
83.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE NAVARRA	7 PAMPLONA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
84.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE NAVARRA	9 PAMPLONA	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
85.0	JEFE SERVICIO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	4 OVIEDO	1	26	6234,48	A Planificará y coordinará todas las actividades derivadas de la tramitación de expedientes de matriculación, transferencias, bajas de vehículos, etc., y supervisará y coordinará las actividades que tienen relación con los expedientes de revisión, duplicados y canjes de permisos de conducción.	C62 C18 C36	-Experiencia en áreas de tramitación administrativa de Tráfico. -Conocimientos en Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Formación jurídica.	12 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
86.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	9 OVIEDO	1 18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
87.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	65 OVIEDO	1 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
88.0	JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	64 GIJON	1 22	2965,92	BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 10 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20
89.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ASTURIAS	27 GIJON	1 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
90.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA	5 PALENCIA	1 18	2948,40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 10 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
91.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	5 LAS PALMAS	1 24	3522,00	AB	Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación con el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T.: 21100/3A016.	C18 10 C36 C72	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa.	15 15
92.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	5 LAS PALMAS	2 24	3522,00	AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 10 C62 C18 C72	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
93.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	49 LAS PALMAS	2	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 10
94.0	JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	41 A.LANZAROTE	1	22	2965,92	BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
95.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALMAS, LAS	43 A.LANZAROTE	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20 10
96.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PONTEVEDRA	48 PONTEVEDRA	3	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
97.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE PONTEVEDRA	50 PONTEVEDRA	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15 7 5 10 10
98.0	JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S.CRUZ TENERIFE	7 SC TENERIFE	1	22	2965,92	BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20 10 5 5
99.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S.CRUZ TENERIFE	9 SC TENERIFE	1	18	2946,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Ratados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 20 10 10
100.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S.CRUZ TENERIFE	49 SC TENERIFE	2	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
101.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE S.CRUZ TENERIFE	39 SC LA PALMA	1 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D y E.	30 20	
102.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA	9 SANTANDER	2 18	3492,36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D y E.	30 20	
103.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	6 SEVILLA	1 24	3522,00	AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas: Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10 C62 C18 C72	10 10 10 10	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	15 15

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2	
104.0	JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	62 SEVILLA	2 20	5202,72	BC	Será responsable del correcto funcionamiento de la Sala, tanto en lo referente al Personal como a lo relativo a los equipos y sistemas en él instalados, así como de la adopción, implantación y seguimiento de las medidas y acciones operativas de gestión del tráfico en la red viaria del área geográfica asignada al Centro, siendo además el encargado de supervisar el trabajo de los Operadores y del resto del personal adscrito al Centro. Coordinará los datos y la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicóptero. Capacidad de organización y supervisión. Horario especial. Turnos rotativos en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos. Clave de Formación según R.P.T. 044	C18 C20 C77	10 10 10	-Conocimientos de tramitación administrativa en materia de tráfico. -Experiencia en manejo y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Conocimiento de idiomas (inglés y francés). -Experiencia previa como Jefe de Explotación del Centro de Gestión de Tráfico o similar.	5 20
105.0	PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N.º 8	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	31 SEVILLA	1 18	5185,20	CD	Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la documentación aeronáutica que le afecte, conociendo los manuales de vuelo y las vigencias de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio. Capacidad de organización, dirección y coordinación. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	C47	15	-Más de 1.000 horas de vuelo como Piloto de Helicópteros. -Certificado de tipo Ecureuil AS350 -Certificado de tipo Ecureuil AS355 -Certificado de tipo EC-120 -Certificado IFR.	20 30

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
106.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	8 SEVILLA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Pija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Pija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	10 -Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Pija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
107.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	63 SEVILLA	7	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
108.0	OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	64 SEVILLA	5	18	2948,40	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañanas, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 043	C28 C77	10 -Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	20 10 10
109.0	MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA	29 SEVILLA	1	17	4261,44	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 C57	15 -Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción) -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Kouzevil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de Ingeniería aeronáutica o Industrial. Mínimo 2 años.	25 30 5 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
110.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SORIA	27 SORIA	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15
111.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE TARRAGONA	9 TARRAGONA	2	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
112.0	JEFE SECCION N22	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE TOLEDO	40 TOLEDO	1	22	2965,92	SC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C36 C18 C77	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 20
113.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE TOLEDO	7 TOLEDO	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
114.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE TOLEDO	43 TOLEDO	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20
115.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	78 VALENCIA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C82	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20
116.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	76 VALENCIA	6	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 20

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
117.0	OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	77 VALENCIA	2	18	2948,40	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control de tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.:043.	C28 C77	10 -Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público. -Conocimiento del idioma valenciano.	20 10 10 2
118.0	MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	17 VALENCIA	1	17	4261,44	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 C57	15 -Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción) -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecureuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	25 30 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
119.0	JEFE SECCION N24	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	39 VALLADOLID	1	24	3522,00	AB Ubicado en el Centro de Gestión de Tráfico, se encargará del apoyo técnico en los trabajos de dirección, gestión y coordinación de los servicios de explotación y mantenimiento de todas las instalaciones integradas en el citado Centro. Gestionará, organizará y dirigirá los equipos humanos y medios materiales. Sustituirá al Director del Centro de Gestión de Tráfico en casos de ausencia. Elaborará y tramitará estudios y propuestas de desarrollo, mantenimiento, mejora y actualización de los sistemas e instalaciones del Centro. Participará en la dirección y control de obras de mantenimiento y mejora de las instalaciones del Centro de Gestión así como en aquellas que puedan realizarse en las vías públicas para mejora de la seguridad vial. Realizará estudios relacionados con la investigación de accidentes, puntos negros, etc y los relativos para su solución. Elaborará estadísticas.	C16 C24 C94 C99	10 -Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. -Experiencia en la elaboración y tramitación de estudios y propuestas de desarrollo, mantenimiento, mejora y actualización de los sistemas e instalaciones de Postes S.O.S. -Experiencia y conocimiento técnico en los trabajos de dirección, gestión, coordinación de los servicios de explotación y mantenimiento de todas las instalaciones integradas de Postes S.O.S.	10 10 15 15

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
120.0	JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	40 VALLADOLID	2	20	5202,72	BC Será responsable del correcto funcionamiento de la Sala, tanto en lo referente al Personal como a lo relativo a los equipos y sistemas en él instalados, así como de la adopción, implantación y seguimiento de las medidas y acciones operativas de gestión del tráfico en la red viaria del área geográfica asignada al Centro, siendo además el encargado de supervisar el trabajo de los Operadores y del resto del personal adscrito al Centro. Coordinará los datos y la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicóptero. Capacidad de organización y supervisión. Horario especial. Turnos rotativos en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos. (Clave de Formación según R.P.T. 044	C18 C20 C77	10 -Conocimientos de tramitación administrativa en materia de tráfico. -Experiencia en manejo y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones. -Conocimiento de idiomas (inglés y francés). -Experiencia previa como Jefe de Explotación del Centro de Gestión de Tráfico o similar.	5 10 10 15
121.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	41 VALLADOLID	2	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. (Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
122.0	OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	42 VALLADOLID	9	18	2948,40	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial. (Clave de Formación según R.P.T.: 043	C28 C77	10 -Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	20 10 10
123.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA	30 ZAMORA	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. (Clave de Formación según R.P.T. 042	10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D Y E.	30 10
124.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA	37 ZAMORA	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 7 5 10 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
125.0	JEFE EXPLOT. CENTRO GESTION TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	58 ZARAGOZA	1	20	5202,72	BC Será responsable del correcto funcionamiento de la Sala, tanto en lo referente al Personal como a lo relativo a los equipos y sistemas en él instalados, así como de la adopción, implantación y seguimiento de las medidas y acciones operativas de gestión del tráfico en la red viaria del área geográfica asignada al Centro, siendo además el encargado de supervisar el trabajo de los Operadores y del resto del personal adscrito al Centro. Coordinará los datos y la información sobre el estado del tráfico, independientemente del medio de recepción y la difusión de la misma. Realizará vuelos en helicóptero. Capacidad de organización y supervisión. Horario especial. Turnos rotativos en mañanas, tardes y noches, en laborables y festivos. Clave de Formación según R.P.T. 044	C18 C20 C77	10 10 10 10 15	5 20
126.0	PILOTO AYUDANTE HELICOPTERO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	44 ZARAGOZA	2	18	5185,20	CD Pilotará helicópteros como comandante o copiloto. Conocerá y cumplirá las normas aeronáuticas, manteniendo al día la documentación aeronáutica que le afecte, conociendo los manuales de vuelo y las vigencias de sus títulos y calificaciones. Realizará aquellas funciones encomendadas fuera de las específicas de vuelo y en relación con el servicio. Capacidad de organización, dirección y coordinación. Horario especial. Disponibilidad total. Clave de formación según R.P.T.: 418.	C47	15	20 30
										5 5 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
127.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	8 ZARAGOZA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	10 10 10 10 10	20 20
128.0	EXAMINADOR	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	10 ZARAGOZA	1	18	3492,36	CD Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación. Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. 042	10	10	30 20 10

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
129.0	OPERADOR CENTRO GESTION DE TRAFICO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	59 ZARAGOZA	4	18	2948,40	CD Se encargará de la operación del sistema informático para regulación y control del tráfico en los accesos a grandes núcleos urbanos y de atender el sistema de información sobre el estado e incidencias del tráfico, así como el manejo de todos los medios técnicos complementarios para la consecución de los citados objetivos. Atenderá las llamadas telefónicas, tanto de los usuarios como de los medios de comunicación social, para informar de la situación del tráfico o de todo aquello que se gestione con los sistemas del Centro. Disponibilidad total para realizar turnos de trabajo rotativos en mañana, tardes y noches, tanto laborables como fines de semana y festivos. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T.: 043	C28 C77	10 -Experiencia en puestos de Operador Periférico o de Centro de Gestión. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Experiencia en puestos de trabajo de información al público.	20 10 10
130.0	MECANICO DE VUELO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA	43 ZARAGOZA	2	17	4261,44	CD Realizará el mantenimiento pre y post vuelo de la flota de helicópteros del Organismo, así como las revisiones básicas o generales de la misma, cuando se encuentre habilitado para ellas. Formará parte de la tripulación de vuelo cuando sea necesario. Se encargará también de la actualización de los manuales de mantenimiento y boletines de servicio. Horario especial. Disponibilidad total.	C24 C57	15 -Título de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (Certificado de mecánico motorista de émbolo y reacción) -Experiencia en mantenimiento de helicópteros de tipo Alouette y Ecureuil. Mínimo 2 años. -Formación en materia de turbina y célula. Mínimo 2 años. -Formación en materia de ingeniería aeronáutica o industrial. Mínimo 2 años.	25 10 5 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
131.0	JEFPE SECCION N22	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE CEUTA	17 CEUTA	1	22	2965,92	BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C36 C77	10 -Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 10 5 5
132.0	CAJERO HABILITADO N18	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE CEUTA	16 CEUTA	1	18	2948,40	CD Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto.	C04 C05 C18 C72 C82	10 -Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos.	20 20 10 10 10
133.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE CEUTA	18 CEUTA	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15 7 5 10 10
134.0	JEFE SECCION N22	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE MELILLA	14 MELILLA	1	22	2965,92	BC Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20 C36 C18 C77	10 -Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 10 10 5 5

NUMERO	DENOMINACION	DEPENDENCIA	RPT LOCALIDAD	VAC NI	ESPECIF	GR	DESCRIPCION	CUR P1	MERITOS	PM P2
135.0	COORDINADOR PROV. EDUCACION VIAL	JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE MELILLA	15 MELILLA	1	18	2404,80	CD Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Organos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación vial y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 15

Claves según R.P.T.:

21100 = Licenciado en Derecho / 3A016 = Diplomado en Derecho; 3A009 = Titulación Universitaria de Primer o Segundo ciclo /
3A010 = Licenciado en Medicina; 21170 = Arquitecto / 32010 = Arquitecto Técnico. 418 = Licencia de Piloto de Helicópteros; 042 = Curso de Examinador;
043 = Curso de Operador Centro Gestión Tráfico y 044 = Curso Jefe de Explotación.
TPS = Titulación o especialidad para desarrollar funciones preventivas de nivel superior
MPS = Titulación o especialidad para desarrollar funciones preventivas y de vigilancia y control

Adscripción a Administraciones Públicas:

AE para todos los puestos, excepto para Jefe Sección Patrulla Helicópteros, Piloto Técnico Helicópteros, Piloto Ayudante Helicópteros, Coord. Comunic. Informat. de Vuelo, Jefe Seguridad Vuelo, Mecánico Jefe de Vuelo y Mecánico de Vuelo que será A6.
AE = Administración del Estado.
A6 = Adscripción indistinta de funcionarios incluidos en la Ley 30/04 y Miembros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Adscripción a Cuerpos o Escalas:

EX11 para todos los puestos, excepto para Técnico Prevención A y Técnico Prevención y Salud Laboral A que será EX18; Jefe Sección N24 (nº orden 40.0, 73.0 y 92.0) que será EX21; Jefe Sección Patrulla Helicópteros, Coord. Comunic. Informat. de Vuelo, Jefe Seguridad Vuelo, Piloto Ayudante Helicópteros, Mecánico Jefe de Vuelo y Mecánico de Vuelo que será EX25,
EX11 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.
EX18 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.
EX21 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Transporte Aéreo y Meteorología.
EX25 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias.

R.P.T.: Código de Orden de la R.P.T. (antiguo)

VAC: Número de vacantes

NI: Nivel del puesto

ESPECIF: Complemento Especifico

GR: Grupos que pueden optar al puesto

CUR: Cursos puntuables

PM: Puntos máximos del conjunto de méritos.

P1: Puntos mínimos 1ª fase para adjudicar el puesto. P2: Puntos mínimos 2ª fase para adjudicar el puesto

ANEXO I/B – POSIBLES RESULTAS

DENOMINACIÓN	NI	ESPECÍFICO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CURSOS	P1	MÉRITOS	PM	P2
JEFE SECCIÓN SEGURIDAD VIAL	24	4291.20	AB	Planificará y coordinará todas las actividades relacionadas con la Seguridad Vial en el ámbito provincial correspondiente, sustituyendo al Jefe Provincial en los supuestos de ausencia.	C12, C18, C20, C28, C62	10	-Conocimientos de Derecho de la Circulación y Seguridad Vial. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	20 15 5	20
JEFE SECCIÓN N24	24	3522.00	AB	Será competente en la dirección y coordinación de la tramitación administrativa de tráfico relativa a alguna/s de las siguientes áreas. Sanciones, Vehículos, Conductores y/o Personal y Régimen Interior. Asimismo, se encargará de la gestión y resolución de cuantas incidencias, cuestiones y reclamaciones se planteen al respecto.	C10, C62, C18, C28, C72	10	-Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Conocimientos de Administración de personal. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario	15 10 10 5	15
JEFE SECCIÓN N24 (*)	24	3522.00	AB	Se encargará fundamentalmente de redactar las propuestas de Resolución de los recursos ordinarios y de los informes correspondientes a los recursos extraordinarios de revisión que puedan ser presentados en materia de tráfico, así como de todas aquellas cuestiones que tengan relación en el procedimiento sancionador y le sean encomendadas por el Jefe de la Unidad. Asesorará en materia jurídica al Jefe Provincial de Tráfico. Clave Titulación según R.P.T. : 21100/3A016	C18, C36, C72	10	-Formación jurídica específica en Derecho de la Circulación. -Servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica. -Experiencia en tramitación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas. -Formación superior en materia jurídico-administrativa	15 8 10 7	15
JEFE SECCIÓN N22	22	2965.92	BC	Coordinará y dirigirá las labores en materia de tramitación administrativa y/o de circulación y atenderá las reclamaciones verbales y escritas que se planteen, apoyando, cuando proceda, las labores relacionadas con la seguridad vial.	C20, C28, C36, C18, C77	10	-Experiencia y conocimientos en técnica de la circulación. -Experiencia en tramitación y gestión de expedientes administrativos en materia de tráfico. -Experiencia en dirección de equipos humanos. -Conocimientos de Informática a nivel de usuario.	10 10 5 5	20
EXAMINADOR-COORDINADOR	20	3509.76	BC	Coordinará el grupo de examinadores de la Jefatura. Programará los temas de exámenes y, en caso necesario, valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario Especial. Clave de Formación según R.P.T.: 042	C18	10	-Experiencia en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Conocimiento en calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Experiencia en dirección de equipos humanos.	15 20 5	30

DENOMINACIÓN	NI	ESPECÍFICO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	CURSOS	P1	MÉRITOS	PM	P2
EXAMINADOR	18	3492.36	CD	Valorará y calificará las pruebas para la obtención del permiso de conducción, tanto teóricas como prácticas. También ejercerá otras funciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de Formación y Educación Vial. Horario especial. Clave de Formación según R.P.T. : 042		10	-Experiencia en la calificación de pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción. -Permisos de conducción de las clases C1, C, D1, D y E	30 10	20
CAJERO HABILITADO N18	18	2948.40	CD	Se ocupará de todo lo relativo a la recaudación y control de ingresos (tasas, sanciones, otros ingresos), realización y control de pagos, elaboración y remisión a la unidad Central de las cuentas justificativas para reposición del Anticipo de Caja Fija, rendición de cuentas y elaboración de los Estados de Situación de Tesorería, teneduría de los libros preceptivos, movimientos de fondos y manejo del Sistema de Anticipo de Caja Fija, y demás funciones inherentes al puesto	C04, C05, C18, C28, C72, C82	10	-Experiencia en manejo de caja. -Conocimiento de los sistemas informáticos de Anticipo de Caja Fija, Pagos a Justificar, Expedición de Tasas y Otros Ingresos	20 20	20
COORDINADOR PROVINCIAL EDUCACIÓN VIAL	18	2404.80	CD	Su misión básica consistirá en la divulgación, fomento y apoyo de la Educación Vial en Centros Docentes, Asociaciones, colectivos ciudadanos en general y en particular de la tercera edad, Ayuntamientos, Centros de Educación Especial, y otros Órganos e Instituciones públicas, llevando a cabo diversas actividades escolares y extraescolares. Horario especial.	C28	10	-Experiencia en el campo de la educación vial. -Experiencia en áreas de circulación y seguridad vial. -Formación en áreas educativas. -Formación en el área de la educación y seguridad vial. -Experiencia en la tramitación burocrática de asuntos relacionados con materia administrativa de tráfico.	8 7 5 10 10	20
INVESTIGADOR SEGURIDAD VIAL	18	2404.80	CD	Realizará estudios e informes sobre las causas concurrentes en los accidentes de tráfico, trazado de la vía y su señalización, parámetros de tráfico, implantación de aforos móviles, realización de croquis, estudio de puntos conflictivos y demás actividades relacionadas con la seguridad vial y fluidez del tráfico. Deberá relacionarse con otros profesionales con competencias en materia de investigación de accidentes. Disponibilidad para viajar, conduciendo vehículo oficial.	C77	10	-Permiso de conducción de la clase B. -Conocimientos en labores relacionadas con la seguridad vial. -Conocimientos básicos de estadística. -Conocimientos de informática a nivel de usuario	10 15 8 7	20

Claves de titulación según R.P.T.:

21100 = Licenciado en Derecho / 3A016 = Diplomado en Derecho; 042 = Curso Examinador.

Adscripción a Administraciones Públicas:

AE para todos los puestos
AE = Administración del Estado.

Adscripción a Cuerpos o Escalas :

EX11 para todos los puestos excepto para el denominado "Jefe Sección N24" (*) que será EX21
EX11 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.
EX21 = Todos los Cuerpos y Escalas, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Transporte Aéreo y Meteorología.

NI: Nivel del puesto

P1: Puntos mínimos 1ª fase para adjudicar el puesto

PM: Puntos máximos del conjunto de méritos

P2: Puntos mínimos 2ª fase para adjudicar el puesto

ANEXO III
CONCURSO ESPECÍFICO
VACANTES QUE SE SOLICITAN DEL ANEXO I / A (*)

D.N.I.:

APELLIDOS:

NOMBRE:

--	--

	NÚMERO DE PUESTO	LOCALIDAD
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 1er LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 2º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 3º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 4º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 5º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 6º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 7º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 8º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 9º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 10º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 11º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 12º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 13º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 14º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 15º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Pueden en caso de necesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

OBSERVACIONES:

Con el número de orden debe entenderse la preferencia para la elección del puesto.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.

ANEXO III/2
CONCURSO ESPECÍFICO
VACANTES QUE SE SOLICITAN DEL ANEXO I/B (*)
POSIBLES RESULTAS

D.N.I.:

APELLIDOS:

NOMBRE:

--

	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 1º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 2º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 3º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 4º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 5º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 6º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 7º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 8º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 9º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 10º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 11º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 12º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 13º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 14º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE ORDEN QUE SE SOLICITA EN 15º LUGAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Pueden en caso de necesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

OBSERVACIONES

Con el número de orden debe entenderse la preferencia para la elección del puesto.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.



ANEXO IV

MINISTERIO:

D./Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:	_____	D.N.I.:	_____
Cuerpo o Escala:	_____	Fecha de ingreso en éste/a:	_____
N1 proceso selectivo:	_____	Grupo:	_____
N.R.P.:	_____	Administración a la que pertenece (1):	_____
Titulaciones Académicas :(2)			

2. SITUACION ADMINISTRATIVA:

1 <input type="checkbox"/> Servicio Activo	2 <input type="checkbox"/> Servicios Especiales	3 <input type="checkbox"/> Servicio CC.AA. Fecha traslado: _____	4 <input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: fecha terminación periodo suspensión: _____
5 <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria art. 29.3 Ap. Ley 30/84	6 <input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de familiares, : Toma posesión último destino definitivo: _____ Nivel: _____ Fecha cese servicio activo: (3): _____	7 <input type="checkbox"/> Otras situaciones:	
Toma posesión último destino definitivo: _____		Nivel: _____ Fecha cese servicio activo: _____	

3. DESTINO:

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto: _____ Nivel: _____ Fecha Toma Posesión (5): _____
 Municipio: _____ Provincia: _____

3.2. DESTINO PROVISIONAL (6)

- a) Comisión de Servicios en: (7) _____ Denominación del Municipio: _____ Fecha toma posesión: _____ Nivel del Puesto: _____
- b) Reingreso con carácter provisional en: _____ Municipio: _____ Fecha toma posesión: _____ Nivel del Puesto: _____
- c) Supuestos previstos en el art. 63, a y b del Reg. de Prov.: Por cese o remoción del puesto Por supresión del Puesto.

4. MERITOS (8)

4.1. Grado Personal:	_____			Fecha consolidación(9)	_____	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (10)	Denominación	Sub. Gral. O Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel CD	Tiempo (Años, Meses, Días)	
_____	_____	_____	_____	_____	_____	
_____	_____	_____	_____	_____	_____	
4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:	Cursos	Centro				
_____	_____	_____				
_____	_____	_____				
4.4. Cursos impartidos de los que figuran en el Anexo V:	Cursos	Centro				
_____	_____	_____				
_____	_____	_____				
4.5. Antipiedad: Tiempo de servicios reconocidos en Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación instancias:	Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Total años de Servicio: (11)						

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden

_____, de fecha _____ B.O.E. N1. ___ de

Madrid,
(LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO)

OBSERVACIONES AL DORSO:

SI NO

Observaciones (12)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Especificar si el funcionario ha accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursa por promoción interna o integración, en caso de que permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba en el Cuerpo o Escala de procedencia.

(6) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).

(7) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(8) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(9) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.

(10) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(11) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en OBSERVACIONES.

(12) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

- C01. Administración financiera.
 C02. Técnicas presupuestarias en la Administración Pública.
 C03. Contratación administrativa en el proceso del gasto público.
 C04. Gestión económica, financiera y presupuestaria.
 C05. Contratación administrativa.
 C06. Sistema de compras público centralizado.
 C07. Mantenimiento de las instalaciones para la gestión del tráfico.
 C08. Protección de datos de carácter personal.
 C09. Anticipos de caja fija.
 C10. Administración y gestión del personal funcionario.
 C11. Formación general en materia de relaciones laborales colectivas.
 C12. Administración de personal laboral.
 C13. Valoración y descripción de puestos de trabajo.
 C14. Formación para responsables en áreas de recursos humanos.
 C15. El concurso como sistema de provisión de puestos de trabajo.
 C16. Gestión del personal.
 C17. El trabajo en equipo.
 C18. Dirección, animación y gestión de equipos humanos.
 C19. Análisis de problemas y toma de decisiones.
 C20. Organización del trabajo.
 C21. La gestión de lo imprevisto.
 C22. Organización y métodos.
 C23. Negociación colectiva en la Administración Pública.
 C24. Meteorología y tráfico.
 C25. Planificación y control de proyectos en la Administración Pública.
 C26. Técnicas de negociación.
 C27. El management público.
 C28. Información administrativa y atención al público.
 C29. Instrumentos de comunicación en la Administración Pública.
 C30. Estudio y análisis de organizaciones en las Administraciones Públicas.
 C31. Elaboración y aplicación de las normas: Técnica normativa.
 C32. La Administración Pública española ante la CEE.
 C33. Gestión sobre asuntos relacionados con la CEE.
 C34. Negociaciones europeas.
 C35. Funcionamiento de las Comunidades Europeas.
 C36. Procedimiento administrativo.
 C37. Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria.
 C38. Organización del Estado y procedimiento administrativo.
 C39. Organización del Estado y de la CEE.
 C40. Introducción a la CEE.
 C41. Expropiación forzosa.
 C42. Métodos de investigación en ciencias sociales.
 C43. Sistemas informáticos de reconstrucción de accidentes.
 C44. Aplicación del sistema NÁUTICO.
 C45. Especialización en lengua alemana.
 C46. Especialización en lengua francesa.
 C47. Especialización en lengua inglesa.
 C48. Archivo y tratamiento documental.
 C49. Archivo.
 C50. Documentación.
 C51. Preparación para puestos de secretaria.
 C52. Seguridad en edificios y prevención de riesgos.
 C53. Reciclaje de conducción y mantenimiento del automóvil.
 C54. Prevención de riesgos laborales.
 C55. Ergonomía y psicología aplicada.
 C56. Higiene industrial.
 C57. Seguridad en el trabajo.
 C58. Medicina en el trabajo.
 C59. Comunicación externa.
 C60. Fundamentos de los sistemas de telecomunicación.
 C61. Introducción a Internet.
 C62. La aplicación de la informática al trabajo directivo (introducción a la informática de gestión).
 C63. Inteligencia artificial.
 C64. Microordenadores. Programas de aplicación Dbase III Plus.
 C65. Programas de aplicación: SPSS, análisis y funciones estadísticas.
 C66. Microordenadores. Programas: OPEN, ACCESS II.
 C68. Microordenadores. Programas de aplicación: SAS. Programación IV generación.
 C69. Planificación informática.
 C70. Sistemas gestores de bases de datos.
 C71. Introducción a la programación.
 C72. Tratamiento de texto.
 C73. Paquete integrado OPEN ACCESS.
 C74. Paquete integrado Symphony.
 C75. Introducción y programación D BASE III.
 C76. Programación intensiva D BASE III PLUS.
 C77. Introducción a la informática (sistemas operativos).
 C78. Introducción a la informática (ACCESS).
 C79. Informática para usuarios avanzados.
 C80. Base de datos Base IV.
 C81. Programación avanzada Base IV.
 C82. Windows.
 C83. Hoja de cálculo.
 C84. Harvard Graphics.
 C85. Base de datos Access.
 C86. Power Point.
 C87. Publicación de información de tráfico de Internet.
 C88. Análisis informático.
 C89. Tratamientos de datos o tablas estadísticas.
 C90. Visual Basic.
 C91. Protocolos TCP-IP.
 C92. Presto.
 C93. Postes de auxilio.
 C94. Paneles de mensaje variable.
 C95. Seguridad y salud en obras e instalaciones de tráfico.
 C96. Regulación de tráfico y sistemas de control.
 C97. Nuevas tecnologías aplicadas al tráfico.
 C98. Unificación de criterios para Jefes de Sección en Materia de Seguridad Vial.
 C99. Mantenimiento de instalaciones para la regulación del tráfico.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2337 *ORDEN SCO/166/2003, de 28 de enero, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición de la fase de selección para acceso a plazas de Telefonistas, Costureras, Pinches, Planchadoras y Gobernantas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Órdenes de 29 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las respectivas Órdenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29 de noviembre de 2001, por las que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Telefonistas, Costureras, Pinches, Planchadoras y Gobernantas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD,

Este Ministerio dispone convocar a los aspirantes admitidos en la fase de selección para la realización del ejercicio de oposición y hacer público el lugar, fecha y hora de comienzo de dicho ejercicio:

Fecha: 23 de febrero de 2003.

Hora inicio del llamamiento: Diez horas.

Hora de inicio del ejercicio: Once horas.